



RESOLUCION Nº 15171

VISTO:

El expediente CO-0062-00909463-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Novello, Nélide – D.N.I. Nº 04.667.262, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a las viviendas ubicadas en calle Misiones Nº 5.600, identificada bajo el padrón Nº 0150110 y en Pasaje Formosa Nº 5.610, identificada bajo el padrón Nº 0150112.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13/14 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Novello, Nélide – D.N.I. Nº 04.667.262, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a las viviendas ubicadas en calle Misiones Nº 5.600, identificada bajo el padrón Nº 0150110 y en Pasaje Formosa Nº 5.610, identificada bajo el padrón Nº 0150112.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION Nº 15171

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00909463-2 (N).-